



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1131/2020/000340/00
11 de diciembre de 2.020

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE II PP
ZONA SUR - MEDELLÍN

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO. 05360400300120200034000
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8
DEMANDADO: CARLOS ARTURO MONTOYA DÍAZ C.C. 8.160.456

Respetados señores,

Me permito comunicarles que se decretó el EMBARGO del bien inmueble registrado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1229310 de propiedad del demandado de la referencia.

Sírvase por lo tanto inscribir el embargo y expedir certificación jurídica del inmueble en los últimos 10 años.

PARA EFECTOS DE RESPUESTA, SOLO SE RECIBEN al correo. memorialesitagui@cendoj.ramajudicia.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria

Firmado Por:

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1740f3557117881eab7d1f07a07ce998fbf5495ea6b17847f094db3f21c0c27**

Documento generado en 14/12/2020 02:45:15 p.m.